



AUDITORÍA INTERNA
AREA TÉCNICA DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AI-093-2021

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**

MARZO, 2022

**AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN
CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN****INDICE**

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. Objetivo General	6
2.2. Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	6
3.1. Proceso Administrativo analizado	6
3.2. Periodo de Ejecución:	6
3.3. Fuentes de Criterios	6
3.4. Metodología	6
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR	7
5. CONCLUSIONES	7
6. RESULTADOS	8
6. 1. Aspectos susceptibles de mejora	8
APÉNDICE A	17
ÁPENDICE B	19

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME¹**

SIGLA	Significado
AAMEV	Administración de Activos Mantenimiento de Edificios y Vehículos
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
FM	Formulario
IN	Instructivo
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
OTC	Obras de Trabajo en Construcción
NT	Normativa Técnica
PDR	Planificar y Desarrollar la Red
PPE	Propiedad Planta y Equipo
SAI	Sistema de Auditoria Interna
SIFAJ	Sistema Integrado Financiero Administrativo de JASEC
SUCOM	Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión
SE SUITE	Sistema que utiliza y administra el departamento Planificación Institucional de JASEC

¹ En el caso de PAIE, PARF y PAIA son nombres de procesos de JASEC

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN EJECUTIVO*¿Qué examinamos?*

Se verificó el proceso de apertura, construcción y cierre de las OTC para líneas de distribución tanto de obras donadas como particulares, evaluando el artículo N°123 de la normativa AR-NT-SUCOM de ARESEP, los instructivos PAIE.PR4.INS3 “Ejecución de obras en PDR”, PARF.PR5.AP1 “Asientos Manuales” y PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos” de los departamentos involucrados en el proceso (PDR, AAMEV y Contabilidad), para comprobar si es eficiente y eficaz la gestión desde el inicio de la obra hasta la capitalización de la misma, considerando el tiempo estimado por el Departamento PDR, así como los costos iniciales como finales reportados. De igual manera, se analizó el proceso en el módulo PPE SIFAJ para el cierre de la OTC basado en la información que se genera de parte de los Departamentos involucrados en el proceso.

¿Por qué es importante?

Es importante debido a que el proceso de apertura y cierre de las OTCs en líneas de distribución debe ser óptimo para que el reporte de la mano de obra, kilometraje y materiales se envíen oportunamente para la capitalización y lograr un cierre efectivo de las obras, debido a que se requiere que se dé un aprovechamiento máximo a los recursos disponibles (eficiencia) y en el tiempo estimado para ello (eficacia).

¿Qué encontramos?

Como resultado de la auditoría, se identificaron formularios que no se encuentran incorporados en los expedientes físicos o que presentan errores en la numeración, el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras en PDR” no detalla la utilización del formulario PAIE.PR4.FM23 “Control de Estudios”, los expedientes físicos de las obras no contaban con información completa según lo indicado en el formulario PAIE.PR4.FM47 “Chequeo de requisitos en obra particular”, se identificaron inconsistencias en los instructivos PAIE.PR4.INS3 “Ejecución de obras en PDR” como en el PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos”, obras que duraron más tiempo del estipulado para el cierre, así como variaciones en el presupuesto inicial de la obra con respecto al final.

Por otra parte, se obtuvo que el Departamento PDR cumple con los requisitos del artículo N°123 de la normativa AR-NT-SUCOM de ARESEP, ya que, ante cualquier mejora o ampliación que se requiera se justifica mediante los planes de expansión y las inversiones que realiza en la red de JASEC, se envía a tiempo el reporte de la mano de obra y el transporte según lo indica el formulario PARF.PR5.FM21 “Mano de obra y kilometraje” y el Departamento de Contabilidad cumple con el instructivo PARF.PR5.AP1 “Asientos contables”.

¿Qué sigue?

Se giran recomendaciones al Jefe del Departamento de PDR, Jefe de Contabilidad y al Profesional de AAMEV para que se implemente controles entre los meses de abril a mayo del 2022.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

14 de marzo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, ante el riesgo de un aumento de los costos finales de construcción de las OTC para líneas de distribución debido a una capitalización y cierre tardío de las obras, ve de suma importancia la revisión de los controles y procesos establecidos para la atención de las OTC.

Viabilidad

Nº	Aspecto	Calificación	Justificación de la calificación
1	Disponibilidad de los criterios de auditoría	Cumple	Los criterios de evaluación y la información requerida se obtienen de la Ley General de Control Interno, Normativa Interna y Entrevista Preliminar, el artículo N°123 de la normativa AR-NT-SUCOM de ARESEP, los instructivos PAIE.PR4.INS3 "Ejecución de obras en PDR", PARF.PR5.AP1 "Asientos Manuales" y PAIA.PR6.IN3 "Capitalización de activos".
2	Conocimientos y habilidades del equipo de auditoría	Cumple	Se cuenta con el conocimiento y habilidades necesarias por parte del equipo de auditoría para realizar el servicio.
3	Disponibilidad de herramientas técnicas	Cumple	Se cuenta con la herramienta y equipo informático para el desarrollo y respaldo del servicio, lo cual se desarrolla y resguarda en el Sistema de Auditoría Interna (SAI).
4	Disponibilidad de la evidencia (información)	Cumple	En atención a la Ley General de Control Interno, la Administración siempre ha proporcionado la información requerida para el cumplimiento de las labores de esta Unidad.
5	Nivel de estabilidad del área de examen	Cumple	Existe un alto grado de estabilidad en el área de examen, porque no se han presentado cambios ni en el personal ni en las funciones que desarrollan para la apertura y cierre de las OTC de las líneas de distribución.
Conclusión sobre la viabilidad del Proyecto:		Es viable	

Hipótesis

- Los Departamentos involucrados en el proceso de apertura y cierre de las OTC líneas de distribución cuentan con adecuados controles internos.
- La capitalización de las OTC líneas de distribución es eficiente y eficaz.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**2. OBJETIVOS****2.1. Objetivo General**

Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de control interno para obras de construcción OTC.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Identificar los controles en el proceso de apertura hasta el cierre de las OTC líneas de distribución.

2.2.2. Determinar si las obras se capitalizan en tiempo y con los recursos que fueron asignados inicialmente.

3. ALCANCE**3.1. Proceso Administrativo analizado**

Las siguientes son las actividades del proceso administrativo analizado durante el proyecto:

- Proceso de apertura de las OTCs en las líneas de distribución
- Proceso de ejecución de las OTCs en las líneas de distribución
- Proceso de finalización de las OTCs en las líneas de distribución

3.2. Periodo de Ejecución:

El estudio de auditoría se inició en el mes de agosto y finalizó en octubre del año 2021. El periodo evaluado durante su ejecución comprendió los meses de van de enero 2020 a julio 2021.

3.3. Fuentes de Criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- PDR-PAIE.PR4.IN3 Ejecución de obras en PDR (v.1, del 30/09/2021)
- PAIA.PR6.IN3 Capitalización de Activos (v.1, del 26/03/2021)
- PARF.PR5.AP1 Asientos Contables Manuales (v.4 del 18/10/2021)
- Sanas prácticas a criterio del Auditor encargado, con fundamento en las Normas de Control Interno para el Sector Público (2009)

3.4. Metodología

El presente estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República, y según lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Para lo anterior se aplicó la metodología para proyectos de aseguramiento de control interno de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 3 actividades, a saber:

Actividad I- Planificación
Actividad II-Examen
Actividad III-Comunicación de Resultados

4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

El informe de auditoría en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante el oficio AUDI-049-2022 del 14 de febrero del 2022, en el cual se expuso los resultados y recomendaciones producto de este estudio, mismos fueron discutidos verbalmente el 23 de febrero de 2022; con Sra. Celina Madrigal Lizano, Sr. Roger Carrillo Hernández, Sr. Deiber Arrieta Fonseca, Sr. Gustavo Redondo Brenes, Sr. Félix Burgos Rodríguez, Sr. Iván Mora Poveda, Sra. Yesenia Cubillo Valera y Sr. Paúl Delgado Arce. Se brindó además un plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones sugeridas al informe. En dicho plazo no se recibieron observaciones referentes al informe de auditoría borrador.

5. CONCLUSIONES

Basados en el alcance indicado, así como en los resultados de las pruebas de auditoría se concluye que se presentan debilidades en la eficiencia y eficacia de la gestión para las obras de construcción OTC, por cuanto:

En el primer objetivo específico se determinó inconsistencias en los procedimientos PAIE.PR4.INS3 “Ejecución de obras en PDR”, PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos”, PARF.PR5.AP2 “Contabilización de las Operaciones”, así como de formularios que no se encuentran en el SE-SUITE y que están siendo utilizados, diferencias en el tiempo de construcción de la obra como en el presupuesto inicial con respecto al real, aunado a expedientes de las obras con información incompleta.

Adicional a lo anterior, se obtuvo que el Departamento de PDR cumple con el artículo N°123 de la normativa AR-NT-SUCOM de ARESEP, por cuanto ante una mejora o ampliación en las obras de extensión de líneas propias se realiza la justificación mediante los planes de expansión e inversiones que realice el Departamento, siendo el interesado quién cubra los costos de las mejoras debido a que JASEC efectúa únicamente el acompañamiento para la construcción de la obra.

Otro aspecto, identificado es que el Departamento PDR envía mensualmente al Dpto. AAMEV el reporta del costo de la mano de obra y el transporte, según lo indica el formulario PARF.PR5.FM21” Mano de obra y kilometraje”, además, que dicha información concuerda con lo reportado por el Dpto. Contabilidad al final de cada una de las obras.

En cuanto, al segundo objetivo específico se tiene que el Departamento de Contabilidad cumple con el instructivo PARF.PR5.AP1 “Asientos contables”, siendo el Departamento de PDR quién comunica a Contabilidad el cierre de la obra para que se gestione la capitalización, posteriormente se efectúan los asientos correspondientes.

Para obtener la conclusión general anterior, se formularon criterios de evaluación, los cuales se detallan en el apéndice A y se resumen a continuación:

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Tabla I
 Criterios evaluados para el estudio AI-093-2021

#	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE CRITERIOS EVALUADOS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CADA OBJETIVO		
			Implementada	No Implementada	No Evaluado
1	Identificar los controles en el proceso de apertura hasta el cierre de las OTC líneas de distribución	No Satisfactorio	20%	70%	0%
2	Determinar si las obras se capitalizan en tiempo y con los recursos que fueron asignados inicialmente	Satisfactorio	10%	0%	0 %

Fuente: Formulario F-EJE-043 Programa específico

6. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos del presente estudio y de conformidad con el alcance de este, se obtuvo resultados que de acuerdo con sus características se clasificaron en “Aspectos Susceptibles de Mejora”, los cuales se mencionan a continuación:

6. 1.Aspectos susceptibles de mejora

6.1.1. OBJETIVO ESPECIFICO N° 1

6.1.1.1. APERTURA DE LAS OTC

Hallazgo N°1: Criterio “Para la apertura, construcción y seguimiento de las obras propias de JASEC en líneas de distribución se aplica el instructivo PAIE.PR4.INS3 “Ejecución de obras en PDR”

Hallazgo N°2: Criterio “El Departamento PDR aplica el instructivo PAIE.PR4.INS3 para la apertura y seguimiento para obras donadas”

Para las obras, tanto desarrolladas por JASEC, como las donadas, se determinó que el Departamento de Planificar y Desarrollar la Red cuenta con el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras en PDR”, sin embargo, al revisarlo se identificaron los siguientes aspectos:

1) Obras desarrolladas por JASEC indicados en el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras en PDR”

- ✓ En el inciso 2, el instructivo exterioriza que se debe completar el formulario PAIE.PR4.FM23 “Control de Estudios”, el cual no se encuentra en los expedientes físicos que fueron analizados.
- ✓ En el inciso 5, el instructivo señala que se debe proceder a la apertura de la OTC, según lo indicado en la Guía de Apertura de OTC en el módulo PPE.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

- ✓ En el inciso 11, los títulos de los formularios citados cuentan con una numeración errónea, la cual no se encuentra en el SE SUITE.
- ✓ En el inciso 15, se indica el uso del formulario PAIE.PR4.FM47 “Chequeo de requisitos” en obra particular, lo que se presta a confusión dado que esta sección del instructivo detalla los pasos para obras propias de JASEC, aunado a que el formulario no se encuentra en los expedientes físicos analizados, aun cuando se indica que *“Al verificar la existencia de toda la documentación se debe llenar y adjuntar al expediente”* y tuvo su última modificación en el SE SUITE el 21 de junio del 2019. (PTDOC_AI-093-2021_2_1_)

Por otra parte, se obtuvo que en la plataforma SE-SUITE no se encuentra la guía para la apertura de OTC, tal y como lo indica el PAIE.PR4.IN3. De lo anterior, se consulta al Jefe Departamento Planificar y Desarrollar la Red, las razones por las cuales no se encuentra en la plataforma SE-SUITE la guía para la apertura de OTC, quien indico que: *“La guía para la apertura de OTCs, es propiedad de AAMEV, la cual no se encuentra oficializada en el SE SUITE, esta guía es utilizada por los departamentos que requieran hacer apertura de OTCs. Por lo anterior, se hace mención en el instructivo PAIE.PR4.IN3”*.

Por otra parte, el Profesional del Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos indica que el motivo es porque *“La guía para la apertura de OTC se utilizó como insumo en una capacitación sobre la utilización del módulo PPE en el SIFAJ a los funcionarios de JASEC. Dicha guía no será oficializada, dado que fue un insumo para la capacitación y no se ve la necesidad de oficializarlo.”*.

2) Obras donadas por particulares indicados en el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras en PDR”

- ✓ En el inciso 16, sobre el seguimiento de las obras donadas, no se indica la utilización del formulario PAIE.PR4.FM23 “Control de Estudios”, por lo que no es congruente debido a que en la sección de obras donadas se debe detallar el mismo proceso que las particulares. De igual manera, en los expedientes físicos no se evidenció la inclusión del formulario.
- ✓ En el inciso 24, se solita que los materiales sean de calidad, pero no se indica cómo se va a realizar el proceso de verificación. (PTDOC_AI-093-2021_2_1_).
- ✓ En el inciso 32, se solicita elaborar un informe final de las obras, sin embargo, con la información a la vista no se logró evidenciar el documento en los expedientes físicos que fueron seleccionados en la muestra. (PTDOC_AI-093-2021_2_1_)
- ✓ En el inciso 33, externa la utilización del formulario PAIE.PR4.FM47 “Chequeo de requisitos en obra particular”, sin embargo, con la información a la vista no se logró evidenciar el documento en los expedientes físicos seleccionados en la muestra.

Sobre el particular, las Normas de Control Interno en el inciso 6.1, establece que *“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente”*.

Del análisis realizado por esta Auditoría Interna, se identificó que los formularios no se encuentran incorporados en los expedientes físicos, debido a la falta de control en la revisión del instructivo antes de su publicación y oficialización en el SE SUITE, aunado a que los usuarios cuentan con una versión con errores.

La situación descrita podría generar inconsistencias en el proceso de construcción tanto en las obras propias como en las donadas, generando un cierre poco eficiente de las mismas, aunado a que se prestan para confusión a los usuarios.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Recomendación

Al Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red se le recomienda:

6.1.1.1.1. Realizar las gestiones administrativas para actualizar el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras en PDR”, considerando, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Valorar la exclusión de la guía para la apertura de OTC.
- b) Revisar la correcta inclusión de los números de los formularios registrados del inciso 11.
- c) Valorar incorporar el informe final de las obras en los expedientes físicos.
- d) Diseñar la correcta división del proceso de obras propias y donadas por particulares
- e) Implementar un mecanismo de control para revisar el instructivo previo a su formalización en el SE SUITE.
- f) Incorporar en el instructivo la valoración que debe realizar las instancias pertinentes a la citada documentación, lo anterior de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

Plazo para la implementación: mayo, 2022

6.1.1.2. PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OTCS

Hallazgo N°3: *Criterio “El Departamento PDR es eficiente con la proyección del tiempo estimado para la construcción de la obra que se ingresa en módulo PPE SIFAJ vrs el tiempo real de la construcción de la obra”.*

De los estudios revisados en el módulo de propiedad, planta y equipo como en el auxiliar OTC del SIFAJ, se obtuvo que el 66% (4 de 6) de la muestra no dieron cumplimiento con el tiempo asignado, dado que había obras propias de JASEC que duraron más tiempo del estipulado para el cierre, adicionalmente se identificó que no se documenta ni en el sistema SIFAJ como en el expediente el motivo del atraso de las mismas.

Además, de la revisión efectuada al formulario PAIE.PR5.FM17 “Cronograma de ejecución obras” se obtuvieron tiempos descritos en el formulario que fueron menores a los indicados al finalizar la obra, los cuales pueden afectar los plazos establecidos para la capitalización y cierre de la obra.

Otro aspecto identificado, es que el citado formulario no se encuentra contemplado en el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras de PDR”; a pesar que este es de uso obligatorio para el proceso de ejecución de las obras que desarrolla el Departamento de PDR.

Al respecto, el inciso 5.6 “Calidad de la información” de las Normas de Control Interno, establece literalmente lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”.*

La persona profesional del Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos indico que la situación se presenta por que *“...actualmente no se cuenta con un cuadro en el módulo PPE SIFAJ que muestre el retraso de las obras y la causa que las genera. Si esa fecha es la que indica el encargado de la obra, si no se cierra en esa obra, el estado de la OTC se mantiene en PEND. CAPITALIZAR.”.*

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

También, esta Auditoría Interna identificó que no se ha establecido un plazo máximo para la culminación de las obras, en donde se haga uso del formulario PAIE.PR5.FM17 “Cronograma de ejecución obras”. Aunado a que el formulario PAIE.PR5.FM17 “Cronograma de ejecución obras” no se encuentra contemplado en el instructivo publicado el 5 de noviembre del 2021.

La situación anterior, podrían generar que las obras no sean eficientes y eficaces al permanecer abiertas por un tiempo mayor al definido, conllevando a que JASEC incurra en costos mayores, además de generar una capitalización tardía de las obras, que sea poco eficaz las estimaciones iniciales y finales de los tiempos de ejecución.

Recomendación

Al Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos se le recomienda:

6.1.1.1.2. Establecer un mecanismo de control en el SIFAJ u otro medio sobre el histórico de retrasos para obras propias y donadas por particulares para el cumplimiento de la capitalización, el cierre oportuno de las obras y el uso adecuado de los recursos institucionales.

Plazo para la implementación: mayo, 2022

Al Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red se le recomienda:

6.1.1.1.3. Realizar las acciones administrativas para contemplar el formulario PAIE.PR5.FM17 “Cronograma de ejecución” en el instructivo PAIE.PR4.IN3 “Ejecución de obras de PDR”; analizar los tiempos y recursos establecidos al inicio de las obras indicados en el formulario y considerando los tiempos reales de ejecución de obras.

Plazo para la implementación: abril, 2022

Hallazgo N°4: *Criterio “El Dpto. PDR durante la ejecución de la obra completa el expediente físico de las OTC para obras propias y donadas, según lo indicado en el formulario PAIE.PR4.FM47 chequeo de requisitos en obra particular para la revisión de los expedientes físicos”.*

Como parte del análisis realizado por esta Auditoría Interna a los expedientes físicos de las OTC, se observó que el 100% de la muestra no contaba con la información completa, según lo indicado en el formulario “PAIE.PR4.FM47 chequeo de requisitos en obra particular”, tal situación se evidencia en los siguientes puntos:

- ✓ En los expedientes físicos no se encontraba documentada la capitalización o el costo final de la obra.
- ✓ El formulario PAIE.PR4.FM47 “Chequeo de requisitos en obra particular” no cuenta con los números de los siguientes formularios: PAIE.PR4.FM24 “Bitácora de Proyectos”, PARF.PR5.FM21 “Reporte de Mano de Obra y Kilometraje utilizado en OTC”, entre otros que se solicitan para la revisión de los expedientes, así como la falta de inclusión de los mismos en los expedientes de las obras.

Al respecto, las Normas de Control Interno, en el inciso 6.1, disponen que *“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.”.*

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Con respecto a lo anterior, esta Auditoría identificó que la situación descrita se presenta por la falta de verificación de la información que se solicita en el formulario PAIE.PR4.FM47 "Chequeo de requisitos en obra particular", referente a la información que se debe de incorporar en los expedientes físicos.

Además, se le consultó al Jefe Departamento PDR el motivo por el que en los expedientes físicos no se encuentra el formulario PAIE.PR4.FM47 "chequeo de requisitos en obra particular", quien indicó que "El instructivo se oficializó el 30 de setiembre del 2021". (PTCRE_AI-093-2021_102_8_).

Con respecto a lo anterior, el procedimiento PAIE.PR4.INS3 "Ejecución de obras en PDR" se publicó el 30 de setiembre del 2021, sin embargo, se identificó que el formulario PAIE.PR4.FM47 "chequeo de requisitos en obra particular" se encuentra publicado desde el 26 de junio año 2019.

En ese sentido, en caso de continuarse con la debilidad de control podría generar la pérdida de información relevante para la construcción de las obras, considerando que el expediente físico es la principal referencia que se tiene sobre el proceso de la obra. A la vez, la falta de trazabilidad puede presentar un debilitamiento de control en la revisión de la información que se requiere, lo anterior según lo indicado en el formulario PAIE.PR4.FM47.

Recomendación

Al Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red se le recomienda:

- 6.1.1.1.4.** Realizar las gestiones administrativas para incorporar el formulario PAIE.PR4.FM47 "Chequeo de requisitos en obra particular" en los expedientes físicos de las obras, así como la revisión de aquellos aspectos que garanticen la calidad, claridad y seguridad de la información a los usuarios en el proceso de apertura de las OTC.

Plazo para la implementación: mayo, 2022

Hallazgo N° 5: Criterio "Es eficiente el proceso de apertura y cierre de las OTCs aplicado por parte del Dpto. PDR, AAMEV y Contabilidad, según los instructivos y el módulo PPE SIFAG".

De la revisión efectuada al procedimiento que se efectúa por parte de los tres departamentos PDR, AAMEV y Contabilidad para la apertura y cierre de las OTC por extensión de líneas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ **PAIE.PR4.INS3 Ejecución de obras en PDR:** el instructivo carece de actividades para la apertura, construcción y cierre de las obras, aunado a que señala formularios con numeración errónea, especifica la utilización de una "Guía para apertura de OTC" que no se encuentra oficializada en la plataforma SE SUITE y en los expedientes físicos no se incluyen los formularios sobre la apertura, construcción, capitalización y el cierre formal de la obra.
- ✓ **PAIA.PR6.IN3 Capitalización de activos:** el instructivo carece de formularios para la recepción y verificación de la información para la capitalización de las obras, se utilizan números de formularios erróneos que han sido actualizados en la plataforma SE SUITE, lo anterior se debe a la falta de un control para el envío de la información al Departamento Contabilidad para el cierre del proceso, entre otros.
- ✓ **PARF.PR5.AP2 Contabilización de las Operaciones:** el instructivo conserva el número de formulario 6F272 "Reporte de Mano de Obra y Kilometraje", pero este no se encuentra vigente en el SE-SUITE.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Otro aspecto identificado, es que el actual proceso se encuentra fraccionado en tres Departamentos en donde cada uno de ellos evalúa de manera diferente el trabajo y no en conjunto. Sobre el particular, se transcribe lo dispuesto en el inciso 5.6, "Calidad de la información", de las Normas de Control Interno, el cual literalmente señala lo siguiente:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad"

De lo identificado por esta Auditoría, la situación se debe a la falta de comunicación y coordinación entre los Departamentos involucrados para documentar en un mismo procedimiento el proceso de apertura y cierre de las OTC líneas de distribución.

Además, el Jefe Departamento PDR indico "(...) que son deficiencias que existe debido a que quien administra el sistema SE-SUITE no ha capacitado a los jefes de departamentos únicamente se realizó la capacitación a nivel de Directores o Jefe de Áreas y no hay claridad con respecto a los procesos, cada departamento jala para su saco, ajusta los instructivos a su conveniencia, generando un volumen de labores administrativas a las áreas (...)"

Por otra parte, el Jefe Departamento de Contabilidad exterioriza que "cada departamento involucrado en el proceso de OTC hace instructivos diferentes para un mismo proceso o actividad" (PTDOC_AI-093-2021_102_9_Consultas correo Lic. Deiber Arrieta.pdf).

Las situaciones descritas tienen el riesgo de afectar los lapsos en la generación del reporte de la mano de obra y kilometraje, capitalización y cierre de las OTC, aumento en los costos finales de la obra (Materiales, mano de obra y kilometraje), aunado de generar un proceso que al estar fraccionado cada uno evalúa una misma actividad de manera diferente.

Recomendación

Al Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, al Jefe Departamento Contabilidad y al Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos se les recomienda:

6.1.1.1.5. Establecer un mecanismo de control en la integración del proceso de apertura y cierre de las OTC para una mejor gestión documental en el desarrollo de los recursos institucionales aplicados en la construcción de obras.

Plazo para la implementación: mayo, 2022.

Hallazgo N°6: Criterio "El Dpto. AAMEV cumple con el instructivo PAIA.PR6.IN3 Capitalización de Activos, para la capitalización, seguimiento, control y cierre definitivo OTC en el módulo PPE SIFAJ".

Acorde a la evaluación aplicada al instructivo "PAIA.PR6.IN3 Capitalización de activos", se identificó que se indica la responsabilidad de dar seguimiento, control y cierre definitivo de las obras en construcción, sin embargo, el documento contempla las siguientes debilidades:

- ✓ No detalla el control para el envío de información por parte de los interesados para la capitalización de activos al Departamento AAMEV, con el fin de brindar transparencia y seguridad al proceso.

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

- ✓ Señala números de formularios de versiones anteriores a los actualizados en el SE SUITE.
- ✓ No hace mención a un procedimiento para la revisión de la información que se envían los diferentes Departamentos para la capitalización de las obras.

Al respecto, las Normas de Control Interno, en el inciso 6.1, disponen literalmente lo siguiente: *“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.”.*

La Auditoria Interna identificó que la situación se presenta debido a los siguientes aspectos:

- ✓ Falta de actualización del instructivo PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos”, dado que no se cuenta con procesos para la recepción y envío de información por parte de los departamentos involucrados en el proceso.
- ✓ Carencia de controles aplicados por el Departamento AAMEV para la revisión de las solicitudes de capitalización de las obras y correcta recepción de la información en el instructivo PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos”.
- ✓ Falta de controles para el envío de información en el cierre contable de la obra al Departamento de Contabilidad.

Adicionalmente, el profesional del Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos ante la situación descrita comenta que *“Se pretende realizar la actualización del instructivo de capitalización de activos, una vez que el auxiliar de OTC se encuentren implementado”.*

Lo expuesto, tiene el riesgo de que el control sea poco eficiente conllevando a que los Departamentos envían menor información para la capitalización o bien está sea errónea, provocando un cierre tardío de las OTC o que permanezcan abiertas por tiempo indefinido.

Recomendación

Al Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos se le recomienda:

- 6.1.1.1.6.** Realizar las gestiones administrativas para actualizar el instructivo PAIA.PR6.IN3 “Capitalización de activos” y establecer un mecanismo de control estimando, al menos, los siguientes aspectos:
- a) Las solicitudes de información por parte de los departamentos para la capitalización de obras deben incluir al menos el formulario de reporte de mano de obra y kilometraje (actualizado), comparativo de activos Planta y Equipo vs. GIS, presupuesto final y levantamiento final de la obra.
 - b) El envío de información para el cierre contable de la obra en el instructivo, considerando los requerimientos del Departamento de Contabilidad.
 - c) Incorporar en el instructivo mecanismo eficientes en el desarrollo de información y un uso correcto de los recursos de la Institución.

Plazo para la implementación: mayo, 2022.

Hallazgo N°7: *Criterio “Los costos reales son mayores o menores a los costos estimados una vez finalizada la obra en extensión de líneas por parte del Dpto. PDR, incorporando los costos finales de las obras en los expedientes físicos”.*

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Del análisis realizado al presupuesto inicial de las obras que se encuentran en los expedientes físicos, la información del módulo PPE-SIFAJ y el formulario PARF.PR5.FM3 "Asiento Diario 11-1", se determinaron las siguientes situaciones:

- ✓ Diferencias entre el presupuesto inicial con respecto al final que oscilan entre los ₡200.000 a ₡800.000. (PTDOC_AI-093-2021_9_1_).
- ✓ En Obras Donadas no se puede visualizar en el auxiliar de la OTC la información de los costos finales de las obras en los expedientes físicos, ya que no se encontró un documento que muestre el presupuesto final de la obra o la capitalización del mismo.

Ante consulta realizada al Jefe del Departamento PDR indica que la situación descrita se debe porque *"En el caso de las obras construidas por JASEC se considera el precio promedio del Almacén, por lo que no es necesario las actualizaciones de los presupuestos en el sistema, ya que al estar la obra en proceso no se pueden modificar la información a nivel de sistema."*. Además, indico lo siguiente:

"Las obras donadas desde el hace muchos años Contabilidad y posteriormente AAMEV dentro la información que se solicita siempre se ha remitido el presupuesto de JASEC y el presupuesto presentado por la Empresa Particular Autorizada. Desconozco las razones por las cuales no incluyen el costo de la mano de obra y activos (postes, transformadores y luminarias) en base a las facturas remitidas. Creo que la razón es porque deben incluir la información a pie, debido a que el sistema de PPE y el GIS deberá modificarse."

Por otra parte, el Jefe Departamento Contabilidad indica que *"AAMEV desarrolló un aplicativo de consulta sobre los movimientos de las OTC de tal manera que permite a cada usuario con acceso verificar los movimientos, esto solventaría la necesidad de generar el reporte, en papel, puesto ya existe la consulta digital y quedaría en manos de cada usuario generar el reporte (...)"*.

Con respecto al Auxiliar OTC, la situación descrita se debe a que no cuenta con la opción de visualización de obras donadas, lo que limita la consulta de los costos de capitalización, inicio de la obra, movimientos de los materiales utilizados en las obras entre otros. Además, existen recomendaciones presentadas en el estudio "Evaluación de control interno para el registro del superávit donado", AI-071-2021 sobre esta situación.

Por otra parte, las Normas de Control Interno en Capítulo 5, inciso 5.4 Gestión documental, indica literalmente lo siguiente: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben segura razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales."*

La situación referente podría conllevar a un riesgo de pérdida de información para la capitalización o cierre contable de las obras, conllevando a aumentos en los costos finales de las obras.

Recomendación

Al Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos se le recomienda:

- 6.1.1.1.7.** Establecer el mecanismo de control en el Auxiliar OTC para la visualización de la información referente a las obras donadas para mejorar los controles, evitar capitalizaciones tardías y devaluaciones de activos.

Plazo para la implementación: mayo, 2022

AI-093-2021, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Al Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red se le recomienda:

6.1.1.1.8. Establecer los controles para la incorporación de los costos finales de la obra en los expedientes físicos para la confiabilidad y respaldo de la información.

Plazo para la implementación: mayo, 2022

AI-093-2021, ESTUDIO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

APÉNDICE A

Tabla II

Programa específico de Actividad de Examen AI-093-2021

#	CRITERIO A EVALUAR	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA
A. OBJETIVO ESPECIFICO: Identificar los controles en el proceso de apertura hasta el cierre de las OTC líneas de distribución.		
1	<p>El Dpto. PDR cumple con los requisitos del Artículo 123 de la normativa AR-NT-SUCOM de ARESEP para la selección y apertura de obras en extensión de líneas:</p> <p>c) Si están dentro de los planes de expansión del periodo presupuestario actual de la empresa y dentro de los programas de inversión, independientemente de su rentabilidad técnica y económica para ella, el costo de la obra le corresponderá a ésta, por cuanto ya están incluidas dentro de su base tarifaria.</p> <p>d) En el caso de urbanizaciones, el costo de las extensiones o adecuaciones correrán por cuenta del urbanizador.</p> <p>g) El servicio a baja tensión se requiera una extensión de línea a media tensión, sobre vía pública, no mayor de 120 metros, la obra correrá por cuenta de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar mediante oficio al Jefe del Departamento de PDR los expedientes de extensión de líneas. Verificar los planes de inversión de JASEC de los expedientes físicos solicitados. Comprobar que los programas de inversión JASEC se incluye los expedientes solicitados.
2	<p>Para la apertura, construcción y seguimiento de las obras propias de JASEC en líneas de distribución se aplica el instructivo PAIE.PR4.INS3 Ejecución de obras en PDR</p>	<ol style="list-style-type: none"> Comprobar los controles establecidos en el instructivo PAIE.PR4.INS3 por medio de los formularios o instructivos del Dptos. de AAMEV y Contabilidad. Verificar cumplimiento del instructivo PAIE.PR4.INS3 mediante la revisión de expedientes físicos y los registros del módulo PPE SIFAJ
3	<p>El Dpto. PDR aplica el instructivo PAIE.PR4.INS3 para la apertura y seguimiento para obras donadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento del instructivo PAIE.PR4.INS3 mediante la revisión de expedientes físicos y los registros del módulo PPE SIFAJ. Comprobar los controles establecidos en el instructivo PAIE.PR4.INS3 por medio de los formularios o instructivos del Dpto. de AAMEV y Contabilidad
4	<p>El Dpto. PDR es eficiente con la proyección del tiempo estimado para la construcción de la obra que se ingresa en módulo PPE SIFAJ vrs el tiempo real de la construcción de la obra</p>	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de los tiempos iniciales vrs los tiempos finales de la obra mediante los expedientes físicos y lo reportado en la el módulo PPE SIFAJ .

AI-093-2021, ESTUDIO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN OTC DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

#	CRITERIO A EVALUAR	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA
5	El profesional de PDR a cargo de la obra reporta a final de cada mes el costo de la mano de obra y el transporte, según lo descrito en el formulario PARF.PR5.FM21 al Dpto. AAMEV	1. Comprobar la entrega del reporte en tiempo de la mano de obra y el transporte
6	El Dpto. PDR durante la ejecución de la obra completa el expediente físico de las OTCs para obras propias y donadas, según lo indicado en el formulario PAIE.PR4.FM47 chequeo de requisitos en obra particular para la revisión de los expedientes físicos	1. Verificar el reporte de la información indicada por el profesional en la bitácora del proyecto
7	Es eficiente el proceso de apertura y cierre de las OTCs aplicado por parte del Dpto. PDR, AAMEV y Contabilidad, según los instructivos y el módulo PPE SIFAJ.	1. Comprobar la eficiencia del proceso mediante la revisión de los expedientes físicos de las OTCs y el módulo PPE SIFAJ.
8	El Dpto. AAMEV cumple con el instructivo PAIA.PR6.IN3 Capitalización de Activos, para la capitalización, seguimiento, control y cierre definitivo OTCs en el módulo PPE SIFAJ	1. Demostrar el cumplimiento del cierre definitivo de la OTC en el módulo PPE SIFAJ. 2. Revisar la información solicitada en el formulario PAIA.PR6.IN3 para el cierre de las OTC.
9	Los costos reales son mayores o menores a los costos estimados una vez finalizada la obra en extensión de líneas por parte del Dpto. PDR, incorporando los costos finales de las obras en los expedientes físicos	1. Verificar los costos iniciales vrs los costos finales en los expedientes físicos de las obras.
B. OBJETIVO ESPECIFICO: Determinar si las obras se capitalizan en tiempo y con los recursos que fueron asignados inicialmente.		
10	Una vez finalizada la obra el Dpto. PDR comunica al Dpto. Contabilidad el cierre de la obra y se aplica el instructivo PARF.PR5.AP1 Asientos Manuales por Contabilidad	1. Verificar el cierre oportuno de la obra con los tiempos proyectados al inicio del proyecto mediante la revisión de los expedientes físicos. 2. Comprobar el tiempo de comunicación por el Dpto. PDR al Dpto. Contabilidad para la capitalización de la obra mediante la revisión de los expedientes físicos.

Fuente: Papel de trabajo F-EJE-043 Programa específico

ÁPENDICE B

Tabla III Análisis de las observaciones recibidas de la administración

N° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
Todo el documento	Revisar la palabra AAMEV	Comenta Sr. Deiber Arrieta Fonseca que el documento la palabra AAMEV aparece escrito de diferentes maneras, por lo que se debe hacer la revisión t el cambio de la palabra	Si	Se acepta la recomendación para darle claridad al documento y evitar confusiones en la lectura del documento

Fuente: Papel de trabajo F-EJE-081 Análisis de las observaciones recibidas de la Administración